

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

IEC5

INSTRUCTIVO RESPUESTA A INFORME TECNICO

La documentación debe ser presentada en un solo archivo en formato PDF.

Respuesta al Informe Técnico: debe estar acompañada por

- 1. Documentación dando respuesta a la solicitud del Informe Técnico del Registro indicando N° de EX y N° de IF al que esta dando respuesta**
- 2. Boletas y aranceles:**
 - o Una vez reunida la totalidad de la documentación debe Autogestionar por el sistema SIGAD el pago del Arancel Código IC077. Para la generación del pago del trámite debe ingresar al instructivo: [Microsoft Word - SIGAD - Manual de Usuario Externo AFIP 2019 .doc \(argentina.gob.ar\)](#)

Las boletas cuentan con 30 días para ser abonadas. Asimismo, pueden ser presentadas hasta 30 días corridos después de realizado el pago junto con su comprobante.

TRÁMITE	CODIGO	TIEMPO
EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	IC077	45 días hábiles